

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CASANARE	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE NIT: 800.228.493 - 1	
	ORDENANZA	Código: ASAM-FT-SG-001
		Versión: 001
		Fecha: 06/11/2024
		Página 1 de 12

ORDENANZA No. 010 DE 2026
(26 de Agosto de 2026)

"Por medio de la cual se concede una autorización al Gobernador del Departamento de Casanare para la asunción de compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 300 de la Constitución Política, la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, la Ley 2200 de 2022 y la Ordenanza 027 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, y la Ordenanza 027 de 2022 disponen el marco legal para la autorización de vigencias futuras, estableciendo criterios de sostenibilidad fiscal, planificación y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Que la Secretaría General, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación del departamento, requieren adelantar actuaciones administrativas, contractuales y presupuestales para asegurar la prestación continua de servicios esenciales, incluyendo aseo y cafetería, mensajería, vigilancia y seguridad integral, así como la operatividad de programas estratégicos como el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y servicios administrativos en las instituciones educativas de los municipios no certificados.

Que, con el propósito de garantizar la continuidad y operación oportuna de los diferentes servicios y programas estratégicos del Departamento desde el inicio del año 2027, es necesario adelantar en la presente vigencia los trámites legales de contratación y gestión administrativa que permitan su implementación, financiación y ejecución. Por esta razón, resulta indispensable utilizar el mecanismo presupuestal de vigencias futuras ordinarias y excepcionales, para el adecuado cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Oportunidades para Casanare".

Que, cada las unidades ejecutoras presentaron las correspondientes justificaciones técnicas, legales y financieras que soportan la solicitud de vigencias futuras ordinarias y excepcionales, garantizando que los recursos objeto de este proyecto de ordenanza se asignen de manera eficiente, responsable y conforme a la Ley:

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE	
	NIT: 800.228.493 - 1	
	ORDENANZA	Código: ASAM-FT-SG-001
		Versión: 001
		Fecha: 06/11/2024
		Página 2 de 12

Que estas solicitudes fueron presentadas ante el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, el cual verificó el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros establecidos en la normativa vigente.

Que mediante el Acta No. 020 del 03 de junio de 2026, el Consejo Departamental de Política Fiscal, aprobó las vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia 2027 por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$5.269.567.655,00), y vigencias futuras excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2027 por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$54.452.686.494,73), de acuerdo a las condiciones de objeto, valor y plazo sustentadas por las Unidades ejecutoras, decisión que se materializó en la Resolución No. 023 de la misma fecha.

Que, por lo que se considera pertinente expedir la presente ordenanza, mediante la cual se autoriza al Gobernador del Departamento para asumir los compromisos correspondientes a vigencias futuras ordinarias y excepcionales, conforme a los términos, condiciones y montos establecidos en los artículos siguientes.

En virtud de lo anterior,

ORDENA

ARTÍCULO 1º.- Autorícese al Gobernador del Departamento de Casanare para que asuma compromisos de vigencias futuras ordinarias con cargo a la vigencia fiscal 2027, por la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.269.567.655,00)**, según el siguiente detalle:

ITEM	PROYECTO	CÓDIGO BPN	ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUESTO ESTAD	VALOR VIGENCIA 2027	%	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	%	VALOR TOTAL
1	N/A	N/A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.	B.4.0.12100 0.01.0.2.1.2. 02.02.008.11	418.803.697,00	28,70	1.040.260.741,00	71,30	1.459.064.438,00

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE NIT: 800.228.493 - 1	
	ORDENANZA	
	Código: ASAM-FT-SG-001	
	Versión: 001	
	Fecha: 06/11/2024	
Página 3 de 12		

ITEM	PROYECTO	CODIGO BRN	ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUE STAL	VALOR VIGENCIA 2024	%	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	%	VALOR TOTAL
2	N/A	N/A	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD INTEGRAL CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	B.4.0.12100 0.01.0.2.1.2. 02.02.008.09	1.134.104.916,00	35,65	2.047.387.085,00	64,35	3.181.492.001,00
3	N/A	N/A	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA CUBRIR LOS RIESGOS A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y/O POR LOS CUALES SEA RESPONSABLE, ASÍ COMO TAMBIÉN LO SON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y EL GRUPO DE DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CONSISTENTES EN : SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES O MULTIRIESGO, SEGURO DE CASO AVIACIÓN, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, SEGURO DE TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATISTA, SEGURO DE AUTOMÓVILES COLECTIVO, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS O FUNCIONARIOS, SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, SEGURO DE MANEJO INDIVIDUAL EXCLUSIVA OFICINA DE PASAPORTES, SEGURO DE VIDA GRUPO FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SEGURO DE VIDA GRUPO GOBERNADOR Y DIPUTADOS.	B.4.0.12100 0.01.0.2.1.2. 02.02.007.02	300.000.000,00	16,67	1.500.000.000,00	83,33	1.800.000.000,00
4	N/A	N/A	PRESTAR A LA GOBERNACIÓN DE CASANARE LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA TANTO EN EL ZONA URBANA COMO RURAL EN LOS NIVELES: MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL	B.4.0.12100 0.01.0.2.1.2. 02.02.008.05	50.000.000,00	20,00	200.000.000,00	80,00	250.000.000,00
5	N/A	N/A	ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DEL ARCHIVO DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE	B.4.0.12100 0.01.0.2.1.2. 02.02.007.04	23.000.000,00	23,26	75.900.000,00	76,74	98.900.000,00
6	N/A	N/A	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	B.4.0.12100 0.01.0.2.1.2. 02.02.007.04	21.000.000,00	23,26	69.300.000,00	76,74	90.300.000,00



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.228.493 - 1

ORDENANZA

Código: ASAM-FT-SG-001

Versión: 001

Fecha: 06/11/2024

Página 4 de 12

ITEM	PROYECTO	CODIGO BFIN	ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUE STAL	VALOR VIGENCIA 2026	%	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	%	VALOR TOTAL
7	N/A	N/A	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CASANARE.	B.4.0.12100 0.01.0.2.1.2. 02.02.007.04	20.000.000,00	22,67	68.241.546,00	77,33	88.241.546,00
VALOR TOTAL SECRETARIA GENERAL					1.268.698.613,00		5.091.089.372,00		6.360.787.985,00
8	N/A	N/A	CONTRATAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS DE UNA SOCIEDAD FIDUCIARIA PÚBLICA DEL ORDEN NACIONAL, PARA LA CONSTITUCIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS, IRREVOCABLE, QUE TENGA POR OBJETO LA ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA Y MANEJO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 000919 DE 2026, DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LA EJECUCIÓN, INTERVENTORIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (CAPS) PARA LA COMUNIDAD DE GETSEMANÍ DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CAÑO MOCHUELO, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"	B.8.OF.1210 00.01.19055 8.2.1.2.02.02 .007.11	15.000.000,00	33,33	30.000.000,00	66,67	45.000.000,00
9	PROTECCIÓN, GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO SECTORIAL, INTERSECTORIAL Y COMUNITARIO PARA LA GARANTÍA Y CUIDADO DE LA SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	20240058 50047	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, REGULACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DE LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE USUARIOS QUE PRESENTEN EVENTOS DE URGENCIA, EMERGENCIA O DESASTRE REPORTADOS AL GRUPO 1 DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE CASANARE, ASÍ COMO BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS DE REMISIÓN Y REFERENCIA DE PACIENTES DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SALUD Y ENTES DE CONTROL	8.01.19.1905 .0300.20240 05850047.19 0556.121000 .01.2.3.2.039	17.492.428,00	57,14	13.119.321,00	42,86	30.611.749,00

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE NIT: 800.228.493 - 1		
	ORDENANZA		
			Código: ASAM-FT-SG-001
			Versión: 001
		Fecha: 06/11/2024	
		Página 5 de 12	

ITEM	PROYECTO	CÓDIGO OPIN	ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUE STAL	VALOR VIGENCIA 2024	%	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	%	VALOR TOTAL
10	PROTECCIÓN, GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO SECTORIAL, INTERSECTORIAL Y COMUNITARIO PARA LA GARANTÍA Y CUIDADO DE LA SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	20240058 50047	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, REGULACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DE LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE USUARIOS QUE PRESENTEN EVENTOS DE URGENCIA, EMERGENCIA O DESASTRE REPORTADOS AL GRUPO 2 DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE CASANARE, ASÍ COMO BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS DE REMISIÓN Y REFERENCIA DE PACIENTES DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SALUD Y ENTE DE CONTROL	8.OI.19.1905 .0300.20240 05850047.19 0556.121000 .01.2.3.2.039	17.492.428,00	57,14	13.119.321,00	42,86	30.611.749,00
11	PROTECCIÓN, GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO SECTORIAL, INTERSECTORIAL Y COMUNITARIO PARA LA GARANTÍA Y CUIDADO DE LA SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	20240058 50047	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, REGULACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DE LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE USUARIOS QUE PRESENTEN EVENTOS DE URGENCIA, EMERGENCIA O DESASTRE REPORTADOS AL GRUPO 3 DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE CASANARE, ASÍ COMO BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS DE REMISIÓN Y REFERENCIA DE PACIENTES DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SALUD Y ENTE DE CONTROL	8.OI.19.1905 .0300.20240 05850047.19 0556.121000 .01.2.3.2.039	17.492.428,00	57,14	13.119.321,00	42,86	30.611.749,00
12	PROTECCIÓN, GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO SECTORIAL, INTERSECTORIAL Y COMUNITARIO PARA LA GARANTÍA Y CUIDADO DE LA SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	20240058 50047	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, REGULACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DE LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE USUARIOS QUE PRESENTEN EVENTOS DE URGENCIA, EMERGENCIA O DESASTRE REPORTADOS AL GRUPO 4 DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE CASANARE, ASÍ COMO BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS DE REMISIÓN Y REFERENCIA DE PACIENTES DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SALUD Y ENTE DE CONTROL	8.OI.19.1905 .0300.20240 05850047.19 0556.121000 .01.2.3.2.039	17.492.428,00	57,14	13.119.321,00	42,86	30.611.749,00

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE NIT: 800.228.493 - 1	
	ORDENANZA	
	Código: ASAM-FT-SG-001	
	Versión: 001	
	Fecha: 06/11/2024	
Página 6 de 12		

ITEM	PROYECTO	CÓDIGO BPN	ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUE STAL	VALOR VIGENCIA 2026	%	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	%	VALOR TOTAL
13	PROTECCIÓN, GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO SECTORIAL, INTERSECTORIAL Y COMUNITARIO PARA LA GARANTÍA Y CUIDADO DE LA SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	20240058 50047	BRINDAR APOYO EN LA ATENCIÓN Y REGULACIÓN DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA PARA PERSONAS AFECTADAS POR SITUACIONES DE URGENCIA PSICOLÓGICA O PSIQUIÁTRICA REPORTADAS A TRAVÉS DE LA LÍNEA AMIGA Y DEMÁS LÍNEAS DE ATENCIÓN DEL CRUE DE CASANARE.	8.01.19.1905 .0300.20240 05850047.19 0556.121000 .01.2.3.2.039	17.492.428,00	57,14	13.119.321,00	42,86	30.611.749,00
14	PROTECCIÓN, GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO SECTORIAL, INTERSECTORIAL Y COMUNITARIO PARA LA GARANTÍA Y CUIDADO DE LA SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	20240058 50047	RECIBIR, REGISTRAR Y CONSOLIDAR EN LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL CRUE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS EVENTOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA REPORTADOS AL GRUPO 1 DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE CASANARE.	8.01.19.1905 .0300.20240 05850047.19 0556.121000 .01.2.3.2.039	9.534.504,00	57,14	7.150.878,00	42,86	16.685.382,00
15	PROTECCIÓN, GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO SECTORIAL, INTERSECTORIAL Y COMUNITARIO PARA LA GARANTÍA Y CUIDADO DE LA SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	20240058 50047	RECIBIR, REGISTRAR Y CONSOLIDAR EN LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL CRUE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS EVENTOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA REPORTADOS AL GRUPO 2 DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE CASANARE.	8.01.19.1905 .0300.20240 05850047.19 0556.121000 .01.2.3.2.039	9.534.504,00	57,14	7.150.878,00	42,86	16.685.382,00
16	PROTECCIÓN, GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO SECTORIAL, INTERSECTORIAL Y COMUNITARIO PARA LA GARANTÍA Y CUIDADO DE LA SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	20240058 50047	RECIBIR, REGISTRAR Y CONSOLIDAR EN LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL CRUE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS EVENTOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA REPORTADOS AL GRUPO 3 DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE CASANARE.	8.01.19.1905 .0300.20240 05850047.19 0556.121000 .01.2.3.2.039	9.534.504,00	57,14	7.150.878,00	42,86	16.685.382,00
17	PROTECCIÓN, GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO SECTORIAL, INTERSECTORIAL Y COMUNITARIO PARA LA GARANTÍA Y CUIDADO DE LA SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	20240058 50047	RECIBIR, REGISTRAR Y CONSOLIDAR EN LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL CRUE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS EVENTOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA REPORTADOS AL GRUPO 4 DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE CASANARE.	8.01.19.1905 .0300.20240 05850047.19 0556.121000 .01.2.3.2.039	9.534.504,00	57,14	7.150.878,00	42,86	16.685.382,00

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE**

NIT: 800.228.493 - 1

ORDENANZA

Código: ASAM-PT-SG-001

Versión: 001

Fecha: 06/11/2024

Página 7 de 12

ITEM	PROYECTO	CODIGO BPN	ACTIVIDAD	FINANCIAMIENTO ESTADO	VALOR VIGENCIA 2024		VALOR VIGENCIA FUTURA 2027		VALOR TOTAL
18	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES PARA LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, GESTIÓN, DESARROLLO SECTORIAL Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	20240058 50045	REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN A LOS REPORTE REGULAR, COMPORTAMIENTOS INUSUALES, BROTES Y EPIDEMIAS, VIGILANCIA INTENSIFICADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS Y RESPUESTA INMEDIATA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	8.SP.19.190 3.0300.2024 005850045.1 90291.12420 2.19.2.3.2.03 7	5.830.810,00	25,00	17.492.430,00	75,00	23.323.240,00
19	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES PARA LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, GESTIÓN, DESARROLLO SECTORIAL Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	20240058 50045	REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL SIVIGILA RELACIONADA CON INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD, GRUPO MATERNIDAD SEGURA, CÁNCER, ENFERMEDADES HUÉRFANAS, SALUD MENTAL Y LESIONES DE CAUSA EXTERNA, VIGILANCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE COMO CONTINGENCIA EN PERIODOS CRÍTICOS.	8.SP.19.190 3.0300.2024 005850045.1 90291.12420 2.19.2.3.2.03 7	5.830.810,00	25,00	17.492.430,00	75,00	23.323.240,00
20	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES PARA LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, GESTIÓN, DESARROLLO SECTORIAL Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	20240058 50045	REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL SIVIGILA RELACIONADA CON ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN, ETV, ZOONOSIS, ITS, MICROBACTERIAS COMO CONTINGENCIA EN PERIODOS CRÍTICOS	8.SP.19.190 3.0300.2024 005850045.1 90291.12420 2.19.2.3.2.03 7	5.830.810,00	25,00	17.492.430,00	75,00	23.323.240,00
21	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES PARA LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, GESTIÓN, DESARROLLO SECTORIAL Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	20240058 50045	REALIZAR VIGILANCIA POR LABORATORIO A LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DEL AGUA SUMINISTRADA PARA CONSUMO HUMANO POR LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO UBICADOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE DEPARTAMENTO DE ACUERDO A RESOLUCIÓN 2115 DE 2007.	8.SP.19.190 3.0300.2024 005850045.1 90291.12420 2.19.2.3.2.03 7	4.373.107,00	25,00	13.119.321,00	75,00	17.492.428,00
22	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES PARA LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, GESTIÓN, DESARROLLO SECTORIAL Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	20240058 50045	REALIZAR VIGILANCIA POR LABORATORIO A LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA COMO SOPORTE A LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	8.SP.19.190 3.0300.2024 005850045.1 90291.12420 2.19.2.3.2.03 7	4.373.107,00	25,00	13.119.321,00	75,00	17.492.428,00



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.228.493 - 1

ORDENANZA

Código: ASAM-ET-SG-001

Versión: 001

Fecha: 06/11/2024

Página 8 de 12

ÍTEM	PROYECTO	CÓDIGO EPIN	ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUE STAL	VALOR VIGENCIA 2026	%	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	%	VALOR TOTAL
23	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES PARA LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, GESTIÓN, DESARROLLO SECTORIAL Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	20240058 50045	REALIZAR VIGILANCIA POR LABORATORIO A LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DEL AGUA SUMINISTRADA PARA CONSUMO HUMANO POR LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO UBICADOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE DEPARTAMENTO DE ACUERDO A RESOLUCIÓN 2115 DE 2007.	8.SP.19.190 5.0300.2024 005850045.1 90291.12420 2.19.2.3.2.03 7	4.373.107,00	25,00	13.119.321,00	75,00	17.492.428,00
24	DESARROLLO DE PROCESOS DE GESTIÓN SECTORIAL E INTERSECTORIAL PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD CON GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	20240058 50048	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE RED DE FRÍO DONDE SE ALMACENAN LOS BIOLÓGICOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	8.SP.19.190 5.0300.2024 005850048.1 90285.13370 2.19.2.3.2.04 0	21.808.250,00	62,50	13.084.950,00	37,50	34.893.200,00
25	DESARROLLO DE PROCESOS DE GESTIÓN SECTORIAL E INTERSECTORIAL PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD CON GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	20240058 50048	REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA PAI A LAS E.S.E. E.I.P.S. Y MUNICIPIOS DE YOPAL, AGUAZUL, CHÁMEZA, MANÍ, MONTERREY, RECETOR, SABANALARGA, TAURAMENA Y VILLANUEVA, NODOS, 3,4 Y 5, CON EL FIN DE LOGRAR COBERTURAS ÚTILES DE VACUNACIÓN.	8.SP.19.190 5.0300.2024 005850048.1 90285.13370 2.19.2.3.2.04 0	4.373.107,00	25,00	13.119.321,00	75,00	17.492.428,00
26	DESARROLLO DE PROCESOS DE GESTIÓN SECTORIAL E INTERSECTORIAL PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD CON GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	20240058 50048	REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA PAI EN LAS E.S.E. E.I.P.S. Y MUNICIPIOS DE, HATO COROZAL, LA SALINA, NUNCHIA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORE, PORE, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA Y TRINIDAD, NODO 1 Y 2 CON EL FIN DE LOGRAR COBERTURAS ÚTILES DE VACUNACIÓN.	8.SP.19.190 5.0300.2024 005850048.1 90285.13370 2.19.2.3.2.04 0	4.373.107,00	25,00	13.119.321,00	75,00	17.492.428,00
27	DESARROLLO DE PROCESOS DE GESTIÓN SECTORIAL E INTERSECTORIAL PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD CON GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	20240058 50048	REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y MONITOREO PERMANENTE AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NOMINAL PAIWEB, A NIVEL DEPARTAMENTAL Y A CADA IPS VACUNADORA DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, NODOS O SUBREGIONES, 1, 2, 3,4 Y 5.	8.SP.19.190 5.0300.2024 005850048.1 90285.13370 2.19.2.3.2.04 0	4.373.107,00	25,00	13.119.321,00	75,00	17.492.428,00
VALOR TOTAL SECRETARÍA DE SALUD					204.134.478,00		269.479.283,00		473.613.761,00
VALOR TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2027					2.173.046.591,00		1.269.867.655,00		3.442.914.246,00

ARTÍCULO 2º.- Autorícese al Gobernador del Departamento de Casanare para que asuma compromisos de vigencias futuras excepcionales con cargo a la vigencia fiscal 2027, por la

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE NIT: 800.228.493 - 1	
	ORDENANZA	
	Código: ASAM-FT-SG-001	
	Versión: 001	
	Fecha: 06/11/2024	
Página 9 de 12		

súma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$54.452.686.494,73), según el siguiente detalle:

ITEM	PROYECTO	CÓDIGO SPIN	ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	%	VALOR TOTAL
1	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y UNA ESTRATEGIA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA FORTALECER EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPARTAMENTO DE CASANARE	2024005850 042	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0003 DE 2026, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	V27.0	34.653.997.146,94	100	34.653.997.146,94
2	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y UNA ESTRATEGIA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA FORTALECER EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPARTAMENTO DE CASANARE	2024005850 042	REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0003 DE 2026, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	V27.0	3.161.006.496,51	100	3.161.006.496,51
3	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y UNA ESTRATEGIA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA FORTALECER EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPARTAMENTO DE CASANARE	2024005850 042	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	V27.0	2.073.745.214,89	100	2.073.745.214,89
4	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y UNA ESTRATEGIA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA FORTALECER EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPARTAMENTO DE CASANARE	2024005850 042	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	V27.0	372.039.901,99	100	372.039.901,99
5	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y UNA ESTRATEGIA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA FORTALECER EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPARTAMENTO DE CASANARE	2024005850 042	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA SÁLIVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	V27.0	1.054.313.045,69	100	1.054.313.045,69

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE NIT: 800.228.493 - 1	
	ORDENANZA	
	Código: ASAM-FT-SG-001	
	Versión: 001	
	Fecha: 06/11/2024	
Página 10 de 12		

ITEM	PROYECTO	CÓDIGO RPIN	ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUE STAL	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	%	VALOR TOTAL
6	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y UNA ESTRATEGIA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA FORTALECER EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPARTAMENTO DE CASANARE	2024005850 042	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN LA COMUNIDAD DE MORICHITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	V27.0	224.942.220,36	100	224.942.220,36
7	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y UNA ESTRATEGIA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA FORTALECER EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPARTAMENTO DE CASANARE	2024005850 042	REALIZAR LA PLANEACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DESDE EL ROL DE COORDINADOR PAE DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PRESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0003 DEL 2026.	V27.0	79.580.000,00	100	79.580.000,00
8	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y UNA ESTRATEGIA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA FORTALECER EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPARTAMENTO DE CASANARE	2024005850 042	REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PRESTADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS CAÑO MOCHUELO Y CHAPARRAL BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DE LA RESOLUCIÓN 018858 DEL 2018.	V27.0	67.054.315,00	100	67.054.315,00
9	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y UNA ESTRATEGIA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA FORTALECER EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPARTAMENTO DE CASANARE	2024005850 042	REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PRESTADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS RESGUARDOS SALIVA Y COMUNIDAD DE MORICHITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DE LA RESOLUCIÓN 018858 DEL 2018.	V27.0	50.290.730,50	100	50.290.730,50
10	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y UNA ESTRATEGIA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA FORTALECER EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPARTAMENTO DE CASANARE	2024005850 042	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS NUTRICIONALES PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 018858 DEL 2018 DURANTE EL PROCESO DE PLANEACIÓN, INICIO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA RESGUARDOS INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	V27.0	50.290.730,50	100	50.290.730,50
11	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y UNA ESTRATEGIA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA FORTALECER EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPARTAMENTO DE CASANARE	2024005850 042	REALIZAR LA PLANEACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DESDE EL ROL DE CALIDAD E INOCUIDAD PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PRESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0003 DEL 2026.	V27.0	67.054.315,00	100	67.054.315,00



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.228.493 - 1

ORDENANZA

Código: ASAM-FT-SG-001

Versión: 001

Fecha: 06/11/2024

Página 11 de 12

ITEM	PROYECTO	CÓDIGO FIN	ACTIVIDAD	NÚMERO PRESUPUESTAL	VALOR VIGENCIA FISCAL 2027	%	VALOR TOTAL
12	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y UNA ESTRATEGIA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA FORTALECER EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPARTAMENTO DE CASANARE	2024005850 042	REALIZAR LA PLANEACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DESDE EL ROL DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PRESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0003 DEL 2026.	V27.0	79.580.000,00	100	79.580.000,00
13	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y UNA ESTRATEGIA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA FORTALECER EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPARTAMENTO DE CASANARE	2024005850 042	REALIZAR LA PLANEACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DESDE EL ROL DE ANÁLISIS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PRESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0003 DEL 2026.	V27.0	67.054.315,00	100	67.054.315,00
14	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y UNA ESTRATEGIA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA FORTALECER EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPARTAMENTO DE CASANARE	2024005850 042	REALIZAR LA PLANEACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DESDE EL ROL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PRESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0003 DEL 2026.	V27.0	79.580.000,00	100	79.580.000,00
15	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y UNA ESTRATEGIA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA FORTALECER EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPARTAMENTO DE CASANARE	2024005850 042	REALIZAR LA PLANEACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DESDE EL ROL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PRESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0003 DEL 2026.	V27.0	67.054.315,00	100	67.054.315,00
16	ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	2024005850 037	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS IE OFICIALES NO CERTIFICADAS QUE CONFORMAN LA ZONA DE COBERTURA NO. 19, EN EL CUAL SE BENEFICIAN LOS ESTUDIANTES DEBIDAMENTE MATRICULADOS EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, OROQUE, TAURAMENA Y VILLANUEVA	V27.0	1.951.175.843,14	100	1.951.175.843,14
17	ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	2024005850 037	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS IE OFICIALES NO CERTIFICADAS QUE CONFORMAN LA ZONA DE COBERTURA NO. 16, EN EL CUAL SE BENEFICIAN LOS ESTUDIANTES DEBIDAMENTE MATRICULADOS EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANÍ, NUNCHÍA, PAZ DE ARIPORE, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA Y TRINIDAD	V27.0	3.786.123.755,71	100	3.786.123.755,71

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE NIT: 800.228.493 - 1	
	ORDENANZA	
	Código: ASAM-FI-SG-001	
	Versión: 001	
		Fecha: 06/11/2024
		Página 12 de 12

ITEM	PROYECTO	CÓDIGO BPIN	ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	%	VALOR TOTAL
18	ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	2024005850 037	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS ASISTENCIALES, GRANJEROS, CUIDADORES DE INTERNOS Y COORDINADOR DE SEGUIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 18 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	V27.0	6.567.804.148,50	100	6.567.804.148,50
VALOR TOTAL VE EXCEPCIONALES SECRETARÍA DE EDUCACIÓN					64.452.886.493,73		64.452.886.493,73

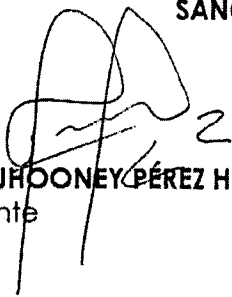
ARTÍCULO 3°.- El Departamento de Casanare a través de la Secretaría de Hacienda y el Departamento Administrativo de Planeación; garantizará las apropiaciones necesarias en la vigencia fiscal 2027, para amparar los compromisos adquiridos con cargo a las vigencias futuras ordinarias y excepcionales autofinanciadas en los artículos 1° y 2° de la presente ordenanza.

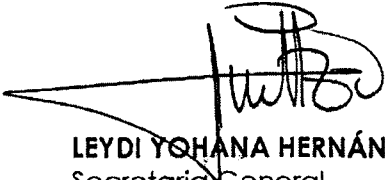
ARTÍCULO 4°.- Las autorizaciones contenidas en la presente Ordenanza se dan hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 5°.- La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación

Dada en el recinto de la Honorable Asamblea Departamental de Casanare a los (26) días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis (2026).

SANCIÓNSE, PUBLÍQUESE, Y CUMPLASE


HENRY JHOONEY PÉREZ HERNÁNDEZ
 Presidente


LEYDI YOHANA HERNÁNDEZ OVIEDO
 Secretaria General

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE NIT: 800.228.493 - 1	
	CERTIFICACIÓN APROBACIÓN ORDENANZA	Código: ASAM-FI-SG-020
		Versión: 001
		Fecha: 08/11/2024
		Página 1 de 1

Certificación No. 084

**LA SECRETARIA GENERAL
DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE**

CERTIFICA:

Que la Ordenanza N°. 010 de 2026, "Por medio de la cual se concede una autorización al Gobernador del Departamento de Casanare para la asunción de compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales", fue aprobada el día veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), en sesiones Extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental de Casanare y recibió sus dos debates reglamentarios, conforme lo establece la ordenanza 001 de 2026 y la Ley 2200 de 2022:

- Primer Debate: 28 de julio del 2026.
- Segundo Debate: 26 de agosto del 2026.

Para constancia se firma en el recinto de la Honorable Asamblea Departamental de Casanare, a los (26) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


LEYDI YOHANA HERNANDEZ OVIEDO
 Secretaria General

100.205.30

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
En ejercicio de su atribución conferida por el Art. 305 de la
Constitución Política de Colombia.

SANCIONA

La Ordenanza número No.010 de 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES", aprobada el día veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), en sesiones extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental de Casanare, mediante dos (2) debates reglamentarios, así:

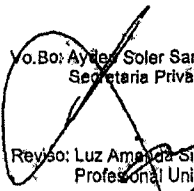
- Primer Debate 28 de julio del 2026
- Segundo Debate 26 de agosto del 2026

Yopal, 3 de septiembre del 2026



ALEXI YÉSID DUARTE TORRES

Gobernador de Casanare (E)
Decreto N° 0243-2026



Yo.Bo: Ayelen Soler Sanabria
Secretaria Privada

Revisó: Luz Amparo Sierra Rojas
Profesional Universitaria grado 6



Digito: Maria del Carmen